

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

961 *EXTRACTO de la Orden de 19 de febrero de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020.*

BDNS (Identif.): 441155.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Personas físicas y jurídicas, que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Segundo.- Objeto.

Establecer las normas por las que se regirá la convocatoria de 2019 de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo Local Participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria para el periodo 2014-2020.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 1, de 2.1.19).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria réditos por un importe global de un millón (1.000.000,00) de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10. 412A.77000. P.I.: 15.7000.31 “Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19”, distribuidos de la siguiente manera:

- Trescientos mil (300.000,00) euros con cargo a la anualidad de 2019.

- Setecientos mil (700.000,00) euros con cargo a la anualidad de 2020.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias, en los términos previstos en el artículo 12 de las bases reguladoras de las subvenciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.